

Señor

Juez Décimo (10) Administrativo de Oralidad del Circuito de Cali
E. S. D.

Referencia: Medio de Control Acción de Reparación Directa
Demandante: Ricardo Arboleda y Otros.
Demandado: Distrito Especial de Santiago de Cali
Llamado en Garantía: Axa Colpatría Seguros S.A. y Otros.
Radicación: 76001-33-33-010-2018-00264-00

Rubria Elena Gómez Estupiñán, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía N°. **31.890.106** de Cali, Abogada portadora de la Tarjeta Profesional No. **40.088** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada judicial sustituta del Llamado en Garantía **Axa Colpatría Seguros S.A.**, conforme a la sustitución de poder que se allegó al expediente, atentamente y por medio del presente escrito manifiesto a Usted, respetuosamente, que

En atención a lo dispuesto en el artículo 175 del Código General del Proceso, me permito, por medio del presente escrito, desistir de la solicitud de contradicción del dictamen presentado, la cual fue presentada mediante memorial el día tres (03) de febrero de 2025.

Señor Juez,



Rubria Elena Gómez Estupiñán

C.C. No. 31.890.106 de Cali

T.P. No. 40.088 del CSJ.